



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD LICENCIA URBANISTICA MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y SE REALIZA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0409"

RESOLUCIÓN N° DES. 251 DE 2022

19 JUL 2022
(.....)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD LICENCIA URBANISTICA MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y SE REALIZA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0409"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que con radicado del día 29 de octubre de 2021, el señor **JAVIER FERNANDO SUAREZ ANGULO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **2.976.494** de Cajicá, actuando como arquitecto responsable y apoderado, solicitó ante este despacho la aprobación de **LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA**, bajo el número de expediente abierto N° **25126-0-21-0409**, respecto del predio denominado **SANTA EUFRACIA**, ubicado en la **VEREDA CHUNTAME**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **176-86084** y número Catastral **00-00-0002-0313-000**, propiedad de la señora **ANDREA DEL PILAR NAVARRETE VILLARRAGA** identificada con cédula de Ciudadanía No. **1.070.007.253** de Cajicá.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme al anexo No. 596 del **11 de noviembre de 2021**, asimismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **01 de febrero de 2022**.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la secretaria de planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se emitió el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0437** de fecha **13 de diciembre de 2021**, la cual fue debidamente comunicada el día **14 de diciembre de 2021** al señor **JAVIER FERNANDO SUAREZ ANGULO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **2.976.494** de Cajicá, actuando como arquitecto responsable y apoderado del titular al correo electrónico arquisuarez61@yahoo.es.

Que mediante radicado No. **694** de fecha **23 de junio de 2022**, el apoderado presenta solicitud de desistimiento voluntario del proyecto radicado bajo el No. **25126-0-21-0409** teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, y solicita la devolución de los documentos que reposan en el expediente.

Que teniendo en cuenta la solicitud antecedente y lo consagrado por el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 que expresa:

"El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"

Parágrafo. *"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los"*



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD LICENCIA URBANISTICA MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y SE REALIZA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0409"

documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que en virtud del desistimiento voluntario presentado por el peticionario a través del apoderado dentro del trámite administrativo, se considera procedente declarar el mismo, por cuanto el trámite se inicia a solicitud de parte interesada y el mismo procedimiento autoriza el desistimiento del mismo, siendo viable en consecuencia proceder al archivo del presente trámite por desistimiento.

Que en virtud del principio de economía que rige las actuaciones administrativas consagrado en el artículo 3 de la ley 1437 de 2011, en relación con la solicitud de devolución de los documentos allegados a la solicitud, la cual se encuentra autorizada en la norma antes citada, se considera procedente de igual manera ordenar mediante el presente acto administrativo proceder a efectuar la devolución de los mismos, correspondiendo estos a aquellos que no hacen parte de los documentos generales de toda solicitud sino única y exclusivamente a todos aquellos relacionados con la documentación adicional en relación con el trámite objeto de solicitud.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA, bajo el número de expediente abierto N°**25126-0-21-0409**, respecto del predio denominado **SANTA EUFRACIA**, ubicado en la **VEREDA CHUNTAME**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **176-86084** y número Catastral **00-00-0002-0313-000**, propiedad de la señora **ANDREA DEL PILAR NAVARRETE VILLARRAGA** identificada con cédula de Ciudadanía No. **1.070.007.253** de Cajicá.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al señor **JAVIER FERNANDO SUAREZ ANGULO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **2.976.494** de Cajicá, actuando como arquitecto responsable y apoderado, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo: *"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso"*, no obstante, conforme a los considerandos de la presente resolución, se autoriza la devolución de los siguientes documentos:

1. Certificado de Tradición y Libertad: 2 folios.
2. Cedula ciudadanía Titular: 1 folio.
3. Cedula de ciudadanía Solicitante: 1 folio
4. Copia del Impuesto predial: 1 folio



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POF. LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD LICENCIA URBANISTICA MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y SE REALIZA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0409"

- 5. Copia Escritura No. 00538 de 2020: 6 folios.
- 6. Copia certificado de disponibilidad ENEL: 2 folios.
- 7. Copia concepto de servicios públicos para demarcaciones: 1 folio
- 8. Copia de Recibo pago EPC: 1 folio.
- 9. Copia tarjeta profesional Javier Fernando Suarez Angulo: 1 folio.
- 10. Copia de certificado vigencia matricula profesional Javier Fernando Suarez Angulo: 1 folio.
- 11. Estudio geotécnico: (1) cartilla.
- 12. Memorias de cálculo estructural: (2) cartillas
- 13. (26) PLANOS ESTRUCTURALES.
- 14. (21) PLANOS ARQUITECTONICOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

19 JUL 2022

Dada en Cajicá, a los.....

ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Julián Mejía Morales		Arquitecto Contratista
Revisó y elaboró	César Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Arq. Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118





Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 251 - 2022 DES / EXPEDIENTE 21-0409

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

19 de julio de 2022, 16:36

Para: arquisuarez61@yahoo.es

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julian Mejía Morales

<Julian.Mejia.cto@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 251 - 2022 DEL 19 DE JULIO DEL 2022**, "Por el cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia Urbanística Obra Nueva Vivienda Unifamiliar y se realiza la Devolución de Documentos" por ferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0409**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido. Para la solicitud de expedición de **constancia de Ejecutoria** por favor realizar la solicitud al correo:

contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega Devolución de Documentos y la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

RESOL N° 251 - 2022 DES - EXP 21-0409.pdf
1549K

